

**DECISIÓN (PESC) 2017/734 DEL CONSEJO**  
**de 25 de abril de 2017**  
**por la que se modifica la Decisión 2013/184/PESC relativa a medidas restrictivas contra Myanmar/  
Birmania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de abril de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/184/PESC <sup>(1)</sup>, relativa a medidas restrictivas contra Myanmar/Birmania.
- (2) El 21 de abril de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/627 <sup>(2)</sup>, por la que se prorrogan las medidas restrictivas hasta el 30 de abril de 2017.
- (3) A raíz de un nuevo examen de la Decisión 2013/184/PESC, procede prorrogar las medidas restrictivas hasta el 30 de abril de 2018.
- (4) Por consiguiente, procede modificar la Decisión 2013/184/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El artículo 3 de la Decisión 2013/184/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 3*

La presente Decisión será aplicable hasta el 30 de abril de 2018. Se mantendrá bajo constante revisión. Se prorrogará o modificará, según proceda, si el Consejo estima que no se han cumplido sus objetivos.»

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 25 de abril de 2017.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
I. BORG

---

<sup>(1)</sup> Decisión 2013/184/PESC del Consejo, de 22 de abril de 2013, relativa a medidas restrictivas contra Myanmar/Birmania y por la que se deroga la Decisión 2010/232/PESC (DO L 111 de 23.4.2013, p. 75).

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2016/627 del Consejo, de 21 de abril de 2016, por la que se modifica la Decisión 2013/184/PESC relativa a medidas restrictivas contra Myanmar/Birmania (DO L 106 de 22.4.2016, p. 23).